

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2022-25150226-GDEBA-DCYSAMHYFG	GP .

VISTO el EX-2022-25150226-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP y la RESOC-2023-11-GDEBA-MHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que por RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP se establecieron los parámetros tendientes a la implementación de dicho Régimen, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que mediante RESOC-2023-11-GDEBA-MHYFGP se autorizó a la entidad Mutual de los Trabajadores Argentinos "19 de febrero", mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, en el siguiente Organismo: Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que a los efectos resulta necesario asignar los números de códigos por los servicios que presta la Entidad;

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el artículo 2° de la RESOC-2023-11-GDEBA-MHYFGP;

Por ello.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º. Asignar a la entidad Mutual de los Trabajadores Argentinos "19 de febrero", para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma:

N° de código: 30066 para cuota social.

N° de código: 60066 para cuota de préstamo en dinero.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.